

Desconocerán a Interino si no hay consenso en Congreso estatal

Impondrían en NL emecista con Policía

Secretario de Gobierno afirma que tiene amparo para quedar como Gobernador

DANIEL REYES

MONTERREY.- Para dejar como Gobernador Interino al Secretario de Gobierno, Javier Navarro, o a una persona afín a Movimiento Ciudadano, la Administración de Samuel García parece dispuesta a todo.

Navarro advirtió ayer que el Gobierno del Estado no reconocerá a un Interino designado por el Congreso sin consenso previo.

Incluso, anticipó el uso de Fuerza Civil, la Policía estatal, en caso de que el 2 de diciembre pretendan asumir la oficina del Ejecutivo.

El Secretario insistió en que está vigente una suspensión definitiva que le otorgó un juez de Reynosa para ejercer como en-

cargado de despacho, y señaló que la fuerza pública le debe garantizar la protección necesaria.

“Ojalá no llegue a eso”, expuso, “pero la suspensión del juez establece la solución: que Fuerza Civil tendrá que brindar la protección necesaria para cuidar las instalaciones, la gobernabilidad y la función de encargado de despacho de Gobernador.

“Sobre aviso no hay engaño”, agregó.

Esta declaración escala el enfrentamiento entre el Ejecutivo y el Congreso por el nombramiento de quien deberá quedar al frente del Gobierno del 2 de diciembre al 2 de junio, cuando García se irá de licencia para competir en la elección presidencial del 2024.

Tras una serie de recursos legales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el miércoles declarar inelegible a Arturo Salinas, presidente del

Poder Judicial que había sido designado originalmente por la mayoría del PRI y del PAN en el Congreso.

El Tribunal ordenó al Legislativo hacer uso de su facultad y nombrar un nuevo Interino.

Sin embargo, el Gobernador insiste en que se le permita a él decidir al Interino o dejar como encargado de despacho al Secretario General de Gobierno.

Ayer, Navarro insistió en que los Diputados deben seguir el criterio planteado por el Mandatario.

“El Congreso tendrá que ser muy cauteloso con las acciones que vaya a realizar”, señaló, “y tomar en cuenta que la resolución del Tribunal Electoral tiene la indicación de un consenso, y el consenso no es votar, es tener unanimidad.

“Considerando, además, que tenemos una suspensión



Javier Navarro



de amparo, que todavía está vigente”, reiteró.

—¿Qué ocurre si el Congreso designa a alguien sin esta unanimidad que piden?, se le preguntó.

“No lo reconoceríamos”, dijo el Secretario. “Tenemos que mantener la gobernabilidad en el Estado y el proyecto del Gobernador. Que se respete el voto de todos los nuevoleonenses que votaron por el Gobernador”.

Según el funcionario, la Administración no está cerrada a un diálogo, siempre que se respete el proyecto político del Gobernador.

“Estamos tratando de buscar un acercamiento con los Diputados, con el PRI y con el PAN, a ver si podemos arreglar esta situación”, expuso.

“La conciliación es mil veces mejor que los pleitos, pero todo depende de la buena voluntad”.



Deben respetar voto ciudadano: Samuel García

Gobernador interino de Nuevo León tiene que ser de MC, afirma

DAVID CARRIZALES

Corresponsal

—nacion@eluniversal.com.mx

Monterrey, NL.— El gobernador de Nuevo León, Samuel García Sepúlveda, señaló que el Congreso local deberá respetar el voto ciudadano de 2021 y optar por un perfil de Movimiento Ciudadano (MC) al designar al nuevo gobernador interino, una vez que declaró inelegible al presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, José Arturo Salinas Garza, a quien el pasado 25 de octubre las bancadas del PAN y el PRI nombraron para ocupar el cargo, mientras él realiza su precampaña y campaña por la Presidencia de la República.

García Sepúlveda dio a conocer a través de sus redes sociales un posicionamiento con una variación de la postura que tanto él como el secretario general de Gobierno, Javier Navarro Velasco, habían sostenido. Argumentó que la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no afectaba la suspensión definitiva otorgada por el Juzgado Séptimo de Distrito para que Navarro estuviera como encargado del despacho del Ejecutivo, del 2 de diciembre de 2023 al 2 de junio de 2024, descartando la intervención del Congreso con base en un acuerdo del gobernador publicado en el *Periódico Oficial del Estado*.

En apoyo a su planteamiento, García Sepúlveda se dijo contento por lo resuelto por el TEPJF, porque hay una tesis de jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde se establece que el gobernador interino es de naturaleza electoral. ●



Samuel García destacó que según una tesis de jurisprudencia de la Corte el gobernador interino es de naturaleza electoral.



Militantes partidistas sí pueden integrarse a la SCJN, aclara Olga Sánchez

Connotados priístas han sido juzgadores “muy independientes”, señaló la ministra en retiro

ANDREA BECERRIL

La presidenta de la Comisión de Justicia del Senado, Olga Sánchez Cordero, resaltó que ni en la Constitución ni en las leyes secundarias se prohíbe que militantes de algún partido político ocupen el cargo de ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y recordó que distinguidos miembros del Revolucionario Institucional (PRI), entre ellos Salvador Rocha Díaz y Trinidad Lánz Cárdenas, formaron parte del máximo tribunal.

“Nunca se había cuestionado si quien llegaba a la Suprema Corte era miembro de algún partido político, que yo recuerde; una buena parte fueron miembros del PRI y se comportaron muy independientes como juzgadores”, señaló en respuesta a las críticas y cuestionamientos que desde la oposición se han multiplicado contra la terna que el presidente Andrés Manuel López Obrador remitió al Senado el pasado miércoles.

La propuesta está integrada por Bertha Alcalde Luján, Lenia Batres y María Estela Ríos González, a quienes priístas, panistas y perredistas consideran cuadros de Morena.

La ministra en retiro señaló que, de todas formas en la Comisión de Justicia se analizarán los perfiles y la trayectoria judicial de las tres candidatas, a fin de determinar si son idóneas o no para ser elegidas como ministras.

Expuso que una de las cuestiones que se analizará es si el cargo de consejera jurídica de la Presidencia de la República, que actualmente desempeña María Estela Ríos, se equipara con el de secretaria de Estado, ya que el artículo 95 constitucional precisa que quien haya ocupado alguna secretaría en el

gabinete presidencial no podrá ser ministro de la Corte.

Es, insistió, un punto que debe dilucidarse y que se está analizando, aunque la discusión deberá darse durante la reunión de la Comisión de Justicia, que espera poder convocar para el jueves próximo, ya que el acuerdo en torno al procedimiento debe aprobarse en la sesión del próximo miércoles.

Quién se abocará también a ese nombramiento es el coordinador de Morena en el Senado, Eduardo Ramírez Aguilar, quien incluso permanecerá en ese cargo hasta que concluya el actual periodo ordinario de sesiones, el próximo 15 de diciembre, con el fin de sacar el cúmulo de pendientes, entre ellos el nombramiento de la nueva ministra de la SCJN y de dos magistrados de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En entrevista, el también candidato al gobierno de Chiapas detalló que puso a disposición de la dirigencia de Morena su permanencia como coordinador, pero se decidió que continúe, ya que es además presidente de la Junta de Coordinación Política del Senado y desde ahí debe buscar los consensos con las demás fuerzas políticas en torno a asuntos que requieren mayoría calificada, como son nombrar a quien habrá de ocupar la vacante que deja en el máximo tribunal el ministro Arturo Zaldívar.



MC lo perfila como candidato único

SAMUEL GARCÍA
El partido naranja descartó la precandidatura de Indira Kempis, quien dijo que fue por “calumniarlos”

POR ARACELY GARZA

Corresponsal

nacional@gimm.com.mx

MONTERREY.— Anoche, el partido Movimiento Ciudadano seleccionó al gobernador de Nuevo León con licencia. Samuel García como su precandidato único rumbo a la Presidencia en 2024.

El partido naranja descartó la precandidatura de Indira Kempis, quien el jueves en sus redes sociales denunció que le habían negado la oportunidad por “calumniarlos”, al tiempo que compartió una captura de pantalla de una publicación de la presidenta de la Comisión Julieta Macías con fecha del 12 de noviembre, donde menciona el registro de Samuel García como precandidato.

Y agregó: “Además de violar mi derecho a la libertad de expresión, esto debe ser sancionado por comisión de disciplina interna”.

PUBLICAN SENTENCIA

El gobernador Samuel García, no tiene facultades para designar a su suplente en caso de ausentarse más de 30 días de su cargo, determinó el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de acuerdo con la sentencia que ya publicó.

El Congreso del estado por su parte deberá realizar la designación con base a los artículos 118 y 122 de la Constitución.

“Son infundados los agravios en lo que el actor cuestiona que no se reconozca la

designación del secretario de gobierno para suplir su licencia. En primer lugar porque la facultad del gobernador de designar a una persona encargada del despacho únicamente opera cuando su ausencia temporal es menor a treinta días naturales. Siendo que la licencia es mayor a ese periodo, por lo que opera el segundo supuesto para suplir vacaciones en el que corresponde al Congreso local nombrar a la gubernatura interina”, expone.



La facultad del gobernador de designar a una persona encargada del despacho únicamente opera cuando su ausencia temporal es menor a treinta días naturales.”

TEPJF





Foto: Héctor López

El Congreso estatal será el que defina al gobernador interino en Nuevo León y no Samuel García.



PARALAJE

LIÉBANO SÁENZ

@liebano



Insistir en la legalidad

Es crucial que la competencia por el voto tenga lugar con el cumplimiento de las leyes, que las autoridades electorales cumplan y hagan cumplir lo que las normas establecen...

La batalla por la legalidad no debe interrumpirse. El pragmatismo propio de la política no debe desdeñar la importancia que tiene la aplicación estricta de la ley, particularmente por autoridades, partidos y sus candidatos. El proyecto de sentencia de la magistrada Janine Otálora en el Tribunal Electoral es un documento de gran valor por la argumentación contra la anticipación de los procesos de

selección de candidatos presidenciales. El desdén a la ley va en contra del ideal de la convivencia civilizada. Es crucial que la competencia por el voto tenga lugar con el cumplimiento de las leyes, que las autoridades electorales cumplan y hagan cumplir lo que las normas establecen y, si es el caso, de diferencias o controversias, sean las autoridades jurisdiccionales quienes resuelvan con prontitud y estricto criterio jurídico.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha probado ser una instancia confiable en sus salas regionales y en la Superior. Las sentencias se dictan no para complacer a unos o a todos, sino para cumplir con la Constitución y las normas que de ella derivan. Esto significa que las resoluciones puedan ser polémicas o controvertidas, incluso, impopulares, pero la tarea del juez no es complacer a alguien, sino velar por la legalidad.

En reiteradas ocasiones, he señalado

que el déficit de legalidad es una de las materias pendientes para la verdadera transformación de México. Eliminar la violencia, lograr mayores tasas de crecimiento y bienestar para la población, un gobierno al servicio de la sociedad y al margen de la venalidad, abatir la vergüenza de la impunidad, necesariamente transitan por el imperio de la legalidad. No hay coartadas justicieras ni respuestas mágicas, se trata de cumplir y hacer cumplir la ley.

El contexto de la polarización que hoy se vive y que se acentuará durante la lucha por el voto, impondrá una importante presión a las autoridades electorales y, en su caso, a los órganos jurisdiccionales. Debe quedar claro que la credibilidad del árbitro no resulta del aval de los jugadores, sino de su capacidad de conducir la contienda por el curso que indica la norma. ■





El Tribunal Electoral ha probado ser una instancia confiable. OCTAVIO HOYOS



TEPJF. Avance hacia un mejor sistema jurídico con mayor participación ciudadana

“El reto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) es seguir abriéndose a la sociedad, a través de más efectivos canales de comunicación, para fortalecer a la institución y permitir que se cumplan con uno de sus objetivos, acercarse a una ciudadanía informada, participativa y constructiva”, destacó el magistrado de la Sala Superior de este órgano autónomo del poder Judicial, Felipe Fuentes Barrera.

En el marco de la ceremonia de Premiación del Décimo Concurso Nacional de Ensayo en Materia de Justicia Electoral Abierta, que se llevó a cabo en el Aula magna José Fernando Franco González Salas de la Escuela Judicial Electoral (EJE), en colaboración con la Universidad de Guadalajara (UdeG), el magistrado Fuentes Barrera subrayó que el acercamiento “con la ciudadanía permite una mejor construcción de ideas y aportaciones en temas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales”.

Asimismo, el magistrado apuntó que este tipo de eventos abre caminos para “contar con trabajos innovadores que permitan avanzar hacia un mejor sistema jurídico y democrático, así como a una mayor participación de la ciudadanía”.

Uno de los objetivos que son esencia en el sistema de trabajo del Tribunal Electoral es el de “fomentar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública”.

Por su parte y en representación del magistrado presidente del TEPJF, Reyes Rodríguez Mondragón, la coordinadora general de la Oficina de la Presidencia de este órgano autónomo, Irma Méndez de Hoyos, destacó que “esta décima edición del Concurso Nacional de Ensayo es parte del compromiso institucional permanente con los jóvenes y con la sociedad, para que desde una mirada crítica se analice la labor del Tribunal”.

Méndez de Hoyos Subrayó que en el TEPJF “se tiene presente que la justicia es, sobre todo, un servicio a la sociedad, que implica aportar a la convivencia pacífica y resolver conflictos por las vías legales. (Mario D. Camarillo).

